Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1/2013
CONTRATO ABIERTO Nº 110/2013 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2013

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA: SERIGRAF S.R.L.

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,** con domicilio en la casa de las calles España 1098 c/ Washington, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Rector de la Universidad Nacional de Asunción, el Señor Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ GONZALEZ,** en adelante llamado **"CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra la firma **SERIGRAF S.R.L.,** con domicilio en Eugenio A. Garay N° 2.315, de la ciudad de Asunción con Telefax N° 672 – 028, representada por el Señor **PATROCINIO RUBIRA AQUINO**, con C.I. Nº 991.775, en adelante llamada **"CONTRATISTA"**, ambas partes convienen celebrar el presente Convenio Modificatorio Nº 1/2013 del Contrato Nº 110/2013 **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, suscrito en fecha 27 de febrero de 2013, llevada a cabo en el marco de la Contratación Directa**, ID Nº 249.022** por la modalidad de CONTRATO ABIERTO, que se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: Objeto

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el **CONTRATO ABIERTO Nº 110/2013 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", la CONTRATANTE y la CONTRATISTA acuerdan en ampliar el monto del contrato hasta la suma de ₲ 86.360.000 (Guaraníes ochenta y seis millones trescientos sesenta mil)**

Cláusula Segunda: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El **CONTRATISTA** deberá presentar, una ampliación del monto de la PÓLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO del Contrato Nº 110/2012 de fecha 27 de febrero del 2013, la cual conjuntamente con el presente Convenio Modificatorio forman parte anexa del mencionado contrato. La vigencia de dicha Póliza **es hasta el 30 de julio de 2014.**

El presente Convenio Modificatorio es suscripto por ambas partes a los únicos efectos señalados en el mismo, quedando subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato Nº 110/2012 de fecha 27 de febrero del 2013.

En prueba de conformidad firman las partes del presente Contrato en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, a los veinte y seis (26) días del mes de Noviembre del año dos mil trece.

SERIGRAF S.R.L.
Sr. **PATROCINIO RUBIRA AQUINO**
CONTRATISTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR